

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40994 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1506/2009, por auto de 11 de noviembre de 2.009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lienzo de los Gazules Industrial, SA, con C.I.F. A-41956046 y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono industrial Carretera La Isla 7. 10.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A090084392-1